

VISTOS

SANTA CRUZ, 18 de Agosto de 2021.-

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. ORD. N° 175 del Director del Instituto Politécnico Santa Cruz al Director del Departamento de Educación (R), solicitando la contratación del servicio de transporte.
- 3. ORD. N° 23 de la Directora del Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Educación (R), solicitando la contratación del servicio de transporte.
- 4. ORD. Nº 151 del Director de la Escuela Luis Oyarzún Peña al Director del Departamento de Educación (R), solicitando la contratación del servicio de transporte.
- 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 116 de fecha 06.04.2021.
- 6. Decreto Exento Nº 1.964 de fecha 26.07.2021, que llama a Propuesta Pública.
- 7. Acta de Evaluación de fecha 18.08.2021.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Transporte Escolar para sus Establecimientos Educacionales.
- 2. Qué, los oferentes no cumplen con las Bases Administrativas.
- 3. El servicio se financiara con cargo a FAEP 2.020, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO Nº 2.259

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Publica denominada: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.021 - RECORRIDO ISLA DE YÁQUIL", ID Nº 3863-70-LE21, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2, y dese curso a la brevedad a un nuevo proceso de contratación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

FERMÍN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

C. c.:	
- Alcaldía	(01)
- DAEM	(01)
	/